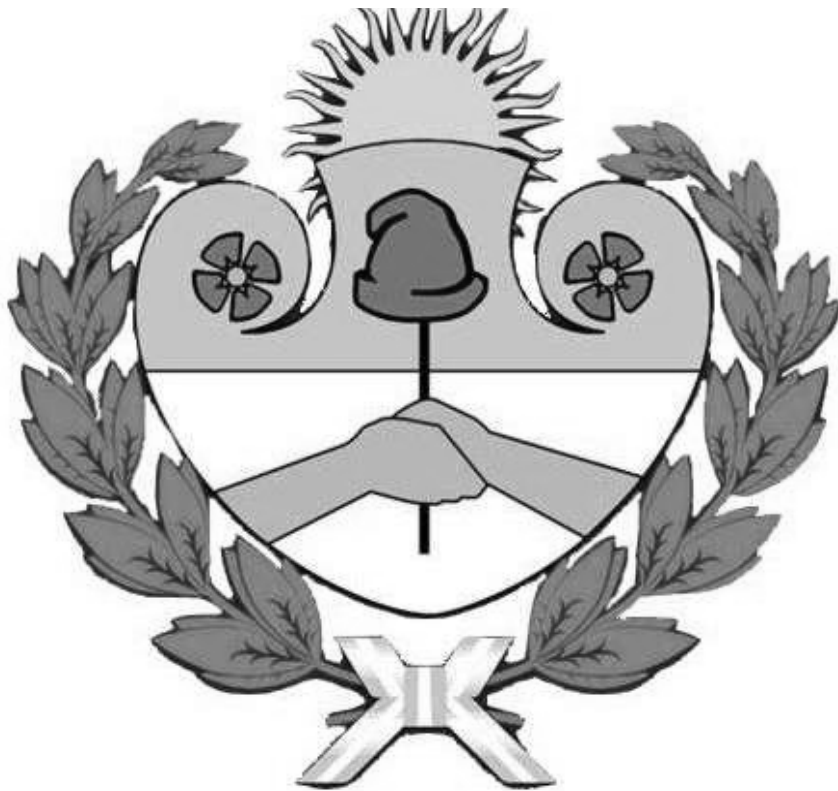


BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 15 Año XCIIV

San Salvador de Jujuy, 04 de Febrero de 2011.-

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro Jefe de Gabinete

A /c Dr. Pablo Luis La Villa

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Pablo Luis La Villa

Ministro de Hacienda

C.P.N. Hugo Rubén Tobchi

Ministro de Producción

Ing. Walter Díaz Benetti

Ministro de Infraestructura y Planificación

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud

Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

Ministro de Educación

Prof. Elva Liliانا Dominguez

Secretario Gral. de la Gobernación

Dr. Horacio José Macedo Moresi

Fiscal de Estado

Dr. Alberto Miguel Matuk

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES**DECRETO N° 3421-H.-****EXPTE. N° 222-3666/2008.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 ABR. 2009.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ley 5561, Ejercicio 2008, transfiriendo fondos de la Partida Presupuestaria 2-8-11-1 "Crédito Adicional para Financiar Erogaciones de Capital" radicada en la Jurisdicción "K" Obligaciones a cargo del Tesoro para reforzar la Partida 2-5-8-1-1-143 2 Refuerzo Estructural Edificio Poder Judicial " perteneciente a la Unidad de Organización I-1 " Superior Tribunal de Justicia" dependiente de la Jurisdicción I "Poder Judicial" por un importe de \$ 134.673,25.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 3800-H.-**EXPTE. N° 500-684/2007.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 MAY. 2009.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1.- Ténganse por aprobados y cumplidos los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Hacienda, representado por su titular, C.P.N MIGUEL ANGEL LEMBO y el personal que se detalla a continuación, para el Ministerio de Hacienda: A partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2008: CAZON, David Daniel, DNI N° 26.793.917- Cat.12; COLQUE, Guillermo Cristóbal, DNI N° 25.954.295-Cat.12; SAJAMA, Raúl Rubén, DNI N° 16.815.986-Cat.12; FLORES, Gabriel Horacio, DNI N° 23.946.150-Cat.12; GAMEZ MORENO, Claudia Marcela, DNI N° 23.053.732-Cat.24; VOLA, Patricia Viviana, DNI N° 13.360.424-Cat.24; ROCHA MACHICADO Maria Alicia, DNI N° 23.140.969-Cat.12; GOMEZ REARTE, Maria Valeria, DNI N° 28.930.236-Cat.12; ESTRADA, Carina Alejandra, DNI N° 28.310.876-Cat.12.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 3820-G.-**EXPTE. N° 0250-LS-010/2007.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 MAY. 2009.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobados y por cumplidos los Contratos de locación de Obra celebrados entre la Secretaria de Estado de Coordinación y de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico representada por su titular Secretario de Estado Dr. HUASCAR EDUARDO ALDERETE, y los Señores: CPN FEDERICO ABRAHAM DAHER CUIL N° 20-24612528-8, CARINA GRACIELA SANCHEZ CUIL N° 20-23318156-1, CARMEN ANGELA ACOSTA CUIL N° 27-26224921-8, ANALIA FERNANDA SALVATIERRA CUIL N° 27-23167372-0, GABRIEL ROBERTO RODRIGUEZ, CUIL N° 20-25377831-9, por el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 1° de marzo de 2007, cuyo textos corren agregados a Fs. 04, 22, 40, 59 y 81 respectivamente en autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 4715-I.P.-**EXPTE. N° 600-485/07.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 SET. 2009.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Planificación, representado por su entonces titular Ingeniero Luis Horacio COSENTINI, y la señora Miriam Alicia VALDIVIEZO, DNI 17.879.771-CUIL N° 27-17879771-4, con una remuneración equivalente a la de Categoría 1 del Escalafón General, para que cumpla tareas de Servicios Generales, bajo la dependencia del Ministerio de Infraestructura y Planificación, a partir del 1° de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2007.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 4736-I.P.-**EXPTE. N° 600-694/06.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 SET. 2009.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Planificación, representado por su entonces titular Ingeniero Luis Horacio COSENTINI, y la señora Claudia Beatriz PALACIOS, DNI 21.903.885, con una remuneración equivalente a la de Categoría 1 con más un adicional del 33% M.H. del Escalafón General, para que cumpla tareas de auxiliar Administrativo, bajo la dependencia del Ministerio de

Infraestructura y Planificación, a partir del 1° de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2007.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 6016-DS.-**EXPTE. N° 771-86/10.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 JUN. 2010.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Autorízase la Comisión Oficial de la Sra. Directora de Adultos Mayores del Ministerio de Desarrollo Social, Prof. Elda Beatriz Paoloni, a llevarse a cabo entre los días 28 de Junio al 02 de Julio de 2010, en Cartagena de Indias-Colombia-, por las razones expresadas en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 6042-H.-**EXPTE. N° 0500-398/2010.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 JUL. 2010.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Mientras dure la ausencia del Titular, encárgase la Cartera de Hacienda al señor Secretario de Egresos Públicos, C.P.N JORGE ALEJANDRO PUENTES.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 6043-H.-**EXPTE. N° 0500-398/2010.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 JUL. 2010.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Reintégrese a la Cartera de Hacienda su titular C.P.N. HUGO RUBEN TOBCHI.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 6244-G.-**EXPTE. N° 0200-444-2008 v Agdo. 0412-041-2008.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 AGO. 2010.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Recházase, por improcedente, el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Dr. DIEGO RODRIGO RIVAS, con patrocinio letrado del Dr. Fernando Daniel Barconte Ramos, en nombre y representación del señor CESAR RAMON CRUZ, DNI N° 26.067.113, en contra del Decreto N° 1678-G-08, a tenor de lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 6254-G.-**EXPTE. N° 650-0152-2010.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 AGO. 2010.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Dra. ADRIANA MAGDALENA CANDELA DNI N° 17.082.032, investigadora del CONICET, División Paleontología Vertebrados del Museo de La Plata, a efectuar trabajos de prospección paleontológica en las localidades de San Roque, Uquia, Esquinas Blanca, Chucalezna y Maimará (Departamento Humahuaca), por el término de tres (3) años (Mayo de 2010 a Mayo de 2013).-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 6257-G.-**EXPTE. N° 0412-092/10.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 AGO. 2010.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Concédese, a partir de la fecha de su notificación, Sesenta (60) días de Licencia Excepcional con Goce de Haberes, al personal dependiente de Policía de la Provincia que seguidamente se nomina, de conformidad con las previsiones del Artículo 25°, Inc. f) del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (RRLP), a saber: 1.-

Crio. Inspector LUIS CEFERINO TEJADA Legajo N° 11.677; 2.- Comisario JORGE ENERIQUE GARCIA Legajo N° 11.896; 3.- Comisario MARTIN RICARDO FIGUEROA Legajo N° 12.407; 4.- Sub- Comisario JUAN ABEL CHOQUE Legajo N° 12.307; 5.- Sub- Comisario NOEMI DEL VALLE AYBAR Legajo N° 11.903.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 6258-G.-
EXPTE. N° 0412-00129-10.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 AGO. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Concédese, a partir de la fecha de la notificación del presente Decreto, Sesenta (60) días de Licencia Excepcional Con Goce de Haberes, al personal dependiente de Policía de la Provincia que seguidamente se nombra, a tenor de las previsiones del Artículo 25°, Inc. f) del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (RRLP), a saber: *Comisario ENRIQUE EDUARDO VINOKUR Legajo N° 12.025; *Comisario RAUL ORLANDO CABRERA Legajo N° 12.422; *Comisario NATALIO ALEJANDRO RUIZ Legajo N° 11.863; *Sub- Comisario CLAUDIA NOEMI MARUN Legajo N° 12.605; *Suboficial Principal LUIS FABIO JURADO Legajo N° 11.129; *Sargento Primero RICARDO HUGO ZARAGOZA Legajo N° 11.520; *Sargento Primero NELSON ESTEBAN HERRERA Legajo N° 11.418; *Sargento ALFREDO CONDORI Legajo N° 8.481.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 6322-H.-
EXPTE. N° 500-454/2010.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 AGO. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.-Mientras dure la ausencia del Titular, encárgase la Cartera de Hacienda al señor Secretario de Egresos Públicos, C.P.N. JORGE ALEJANDRO PUNTES.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 6375-H.-
EXPTE. N° 0500-454/2010.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 AGO. 2010.-
EL VICE-PRESIDENTE 1° DE LA LEGISLATURA
A CARGO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.-Reintégrese a la Cartera de Hacienda su titular C.P.N. HUGO RUBEN TOBCHI.-

C.P.N. Héctor Olindo Tentor
Vice- Presidente 1° de la Legislatura
A cargo del Poder Ejecutivo

DECRETO N° 6348-G.-
EXPTE. N° 0412-322-2009.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 AGO. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificanse parcialmente los Artículos 1° y 2° del Decreto N° 4778-G-, de fecha 25 de Septiembre de 2009, dejándose establecido que el pase a situación de Disponibilidad y cese en servicio activo determinados es respecto del Comisario General de Policía de la Provincia, ROLANDO HORACIO LOZANO, DNI N° 13.550.222, Legajo 10.208, y nó Comisario Mayor como se consignará erróneamente.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 6349-G.-
EXPTE. N° 0412-115-2009.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 AGO. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificanse parcialmente los Artículos 1° y 2° del Decreto N° 4126-G-, de fecha 29 de Junio de 2009, dejándose establecido que el pase a situación de Disponibilidad y cese en servicio activo determinados es respecto del Suboficial Mayor de Policía de la Provincia, EDUARDO HORACIO GERONIMO, DNI N° 16.186.387, Legajo 10.910, y nó Suboficial Principal como se consignará erróneamente.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 6356-P.-
EXPTE. N° 660-317/10.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 AGO. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declarase de Interés Provincial la 10° Edición de la EXPOJUJY-2010- a realizarse en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, entre los días 07 al 17 de octubre de 2010, organizada por la Cámara de Comercio Exterior de Jujuy, en los predios de la Sociedad Rural Jujeña de Bajo La Viña.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 6387-S.-
EXPTE. N° 729-2244/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 AGO. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente conforme se indica a continuación:
JURISDICCION "R" MINISTERIO DE SALUD
U. de O.: R-2-02-17 Hospital "Dr. Jorge Uro"

SUPRIMESE

Categoría N° de Cargos

C1 (i-1) 2
Agrup. Profesional Ley 4413

TOTAL 2

CREASE

Categoría N° de Cargos

13 (c-4) 2
Agrup. Técnico Escalafón General

TOTAL 2

ARTICULO 2° Designar a la Sra. LEONARDA GUTIERREZ, DNI N° 22.729.106, CUIL 27-22729106-6, en el cargo Categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, en la U. de O.: R 2-02-17 Hospital " Dr. Jorge Uro" de La Quiaca, a partir de la fecha del presente Decreto de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 3° Designar a la Sra. RAMONA ROSA RIOJA, DNI N° 25.872.806, CUIL 27-25872806-3, en el cargo Categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, en la U. de O.: R 2-02-17 Hospital " Dr. Jorge Uro" de La Quiaca, a partir de la fecha del presente Decreto de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 6422-H.-
EXPTE. N° 718-184/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 AGO. 2010.-
VISTO

Las presentes actuaciones, mediante las cuales el Hospital Nuestra Señora del Carmen solicita la incorporación al Presupuesto General 2009 de los fondos Remanentes del Ejercicio 2008 pertenecientes a los recursos del PRO.FE.SA Y FO.PRO.SA; y

CONSIDERANDO

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2009 a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes; Por ello, atento a lo informado por la Dirección Provincial de Presupuesto a fs. 17/18 y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ejercicio 2009-Ley N° 5608, conforme...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 6444-IP.-
EXPTE. N° 615-1713/2009.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 AGO. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a ESCRIBANIA DE GOBIERNO a suscribir la escritura de Distracto de Donación del inmueble ubicado en Barrio Santa Rita de la localidad de Palma Sola, Departamento Santa Bárbara, Provincia de Jujuy, individualizado como: CIRCUNSCRIPCION 1- SECCION 1- PARCELA 860-PADRON F-4999-MATTRICULA DE DOMINIO N° F-4263.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 6490-LP.-
EXPTE. N° 600-756/10.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, -6 SET. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Encárgase la cartera del Ministerio de Infraestructura y Planificación, al Sr. Secretario de Infraestructura, Arq. GINES FERNANDO ROSENBLUTH, a partir del día 06 de septiembre de 2010 y mientras dure al ausencia del titular de la misma.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 6503-H.-
EXPTE. N° 500-478/2009.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 SET.2010.-
VISTO

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Jefe del Escuadrón Jujuy de Gendarmería Nacional, Comandante Principal Luis Héctor Lager, solicita un aporte económico por parte del Gobierno de la Provincia para hacer posible la puesta en funcionamiento del edificio en el que se emplazará la "Agrupación IX Jujuy", y

CONSIDERANDO

Que atento lo señalado a fs. 02 y fs. 04, corresponde regularizar el trámite de las presentes actuaciones;

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2007 a fin de reforzar las partidas presupuestarias correspondientes

Por ello y atento a lo informado por la Dirección Provincial de Presupuesto.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ley N° 5548, Ejercicio 2007, conforme...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 6585-H.-
EXPTE. N° 32-Q-1983.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 SET. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a ESCRIBANIA DE GOBIERNO a confeccionar la correspondiente escritura de Cancelación de Hipoteca a favor de ANA EUSEBIA GUTIERREZ, DNI N° 18.719.835, en el carácter de adjudicataria del terreno fiscal individualizado como Lote 62 de la Manzana 15, Padrón A-50.632, ubicado en B° Islas Malvinas, Departamento Dr. Manuel Belgrano.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 6630-G.-
EXPTE. N° 0412-212-2009.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 SET. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aplícase, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, la sanción disciplinaria de CESANTIA en contra del Sargento Primero de Policía de la Provincia, MARIO ALBERTO MAMANI, DNI N° 20.847.775, Legajo 11.706, por infracción al Artículo 15°, inc. z) del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (RRDP), agravado por el Artículo 40°, incs. d) y h) del mismo cuerpo legal.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 6680-G.-
EXPTE. N° 0412-326-10.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 SET. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Concédese, a partir del día subsiguiente a su notificación, Sesenta (60) días de Licencia Excepcional Con Goce de Haberes, al favor del personal dependiente de Policía de la Provincia que seguidamente se nomina, conforme las previsiones del Artículo 25°, Inc. f) del Reglamento del Régimen de Licencia Policiales (RRLP): 01.- Sub- Comisario WALTER MIGUEL MENDIAS Legajo 12.325; 02.-Suboficial Principal NESTOR OMAR IBÁÑEZ Legajo 11.336; 03.-Sargento Ayudante CARMEN BEATRIZ OROZCO Legajo 11.812; 04.-Sargento Ayudante HUGO WALTER MAMANI Legajo 11.933; 05.-Sargento Ayudante CIRIACO CONDORI Legajo 12.004; 06.- Sargento Primero DANIEL OMAR GERONIMO Legajo 11.992; 07.- Sargento Primero VLADIMIR ROMULO VILLARRUBIA Legajo 11.956; 08.- Sargento HECTOR OMAR MAMANI Legajo 10.686.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 6692-H.-
EXPTE. N° 429-L-1985.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 SET. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a ESCRIBANIA DE GOBIERNO confeccionar la correspondiente escritura de Cancelación de Hipoteca a favor de FLORENTINA LIJERON, DNI N° 13.586.276, en el carácter de adjudicataria del terreno fiscal individualizado como Lote 14 de la Manzana 129, Padrón A-66.854, ubicado en B° Malvinas Argentinas, Departamento Dr. Manuel Belgrano, de esta Provincia.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 6762-S.-
EXPTE. N° 714-472/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 OCT. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Reconocer a favor de la Dra. Mariana Berenice Castello, Categoría D-30, Agrupamiento Profesional- Ley 4418, de la U. de O.: R2-02-02 Hospital "Pablo Soria", el derecho a la percepción del adicional por Función Jerárquica del 20%, por el periodo comprendido entre el 21 de agosto y el 31 de diciembre de 2003, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 6765-S.-
EXPTE. N° 727-116/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 OCT. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase a la Dra. ANALÍA GEORGINA ROMERO, CUIL 27-28073310-0, en el cargo Categoría A (j-1), Agrupamiento Profesional Ley N° 4418, en la U. de O.: R 2-02-15 Hospital " Gral. Manuel Belgrano" de Humahuaca, a partir de la fecha del presente Decreto de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 6767-S.-
EXPTE. N° 729-2651/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 OCT. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Tener por concedida la Licencia Sin Goce de Haberes, a favor del Sr. VALETIN VILTE, en el cargo Categoría 5 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General de la U. de O.: R2-02-17 Hospital "Dr. Jorge Uro" de La Quiaca, con retroactividad al 10 de diciembre de 2007 y mientras se desempeñe como Vocal de la Comisión Municipal de El Cóndor, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Tener por designado en carácter de reemplazante al Sr. ANGEL MAMANI DNI N° 26.947.939, CUIL N° 20-26947939-7, en el cargo Categoría 4 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General de la U. de O.: R2-02-17 Hospital "Dr. Jorge Uro" de La Quiaca, con retroactividad al 10 de diciembre de 2007 y mientras dure la Licencia Sin Goce de Haberes del Sr. Vilte, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 6773-S.-
EXPTE. N° 0734-00146/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 OCT. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por cumplidos los servicios efectivamente prestados en el Instituto Superior de Enfermería " Dr. Guillermo C. Paterson" por el Profesor ARIEL RODOLFO RIVERO DNI N° 24.611.855, CUIL N° 20-24611855-9, quien se desempeñó en el dictado de tres (3) Horas Cátedra de Nivel Terciario, en la Asignatura de antropología Cultural correspondiente al espacio curricular de 1er. Año de la carrera de Enfermería, durante el periodo comprendido entre el 07 de mayo y el 04 de julio de 2007, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 6779-S.-
EXPTE. N° 716-780/08.-**SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 OCT. 2010.-**
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:****ARTICULO 1°.-** Tener por aceptada con retroactividad al 15 de mayo de 2008, la renuncia presentada por la Dra. Rosa Cristina del Valle Villoldo, a las funciones de jefe del Centro de Salud "La Viña" dependiente del Hospital "San Roque", asignadas mediante Resolución Interna N° 695-INT-HSR-04, de conformidad a lo expresado en el exordio.-**ARTICULO 2°.-** Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, reconocer a favor de Lic. Ester Gloria Llorente, Categoría A-4, Agrupamiento Profesional- Ley 4413, de la U. de O.: R2-02-04 Hospital "San Roque", el derecho a la percepción del adicional por Función Jerárquica del 20%, con retroactividad al 16 de mayo de 2008 y hasta tanto se llame a Concurso, de conformidad a lo expresado en el exordio.-Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR**DECRETO N° 6788-S.-**
EXPTE. N° 714-167/08.-**SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 OCT. 2010.-**
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:****ARTICULO 1°.-** Reconocer a favor del Dr. Diego Ignacio Ramos, quien revista en el cargo Profesional de 24 hs. Semanales-Ley 5498, Escalafón Profesional, de la U. de O.: R2-02-02 Hospital "Pablo Soria", el derecho a la percepción del adicional por Función Jerárquica del 20%, con retroactividad al 07 de noviembre de 2.007, de conformidad a lo expresado en el exordio.-Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR**DECRETO N° 6794-S.-**
EXPTE. N° 718-023/08.-**SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 OCT. 2010.-**
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:****ARTICULO 1°.-** Tener por concedida la Licencia Sin Goce de Haberes, a favor de la Sra. CLAUDIA LETICIA CHAUQUE, DNI N° 23.637.101, CUIL N° 27-23637101-3, en el cargo Categoría 5-30 hs, Agrupamiento Técnico, Escalafón General de la U. de O.: R2-02-06 Hospital "Nuestra Señora del Carmen", por el periodo comprendido entre el 5 de febrero y el 5 de julio de 2008, de conformidad a lo expresado en el exordio.-**ARTICULO 2°.-** Tener por cumplido el reemplazo efectuado por la Srta. LIDIA EUSEBIA SANCHEZ, DNI N° 25.271.958, CUIL N° 27-25271958-5, en el cargo categoría 5-30 hs. Agrupamiento técnico, Escalafón General, en la U. de O.: R2-02-06 Hospital "Nuestra Señora del Carmen", por el periodo comprendido entre el 5 de febrero y el 5 de julio de 2008, de conformidad a lo expresado en el exordio.-Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR**DECRETO N° 6802-S.-**
EXPTE. N° 0719-0007/09.-**SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 OCT. 2010.-**
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:****ARTICULO 1°.-** Designase a la Dra. VIVIANA ELIZABETH GALEAN SIGLER, D.N.I. N° 24.613.155, CUIL N° 23-24613155-4, en el cargo Categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley 4418, en la U. de O.: R2-02-07 Hospital "Dr. Arturo Zabala" de Perico, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR**DECRETO N° 6807-S.-**
EXPTE. N° 0720-187/07.-**SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 OCT. 2010.-**
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:****ARTICULO 1°.-** Modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigente, en la U. de O.: R2-02-08 Centro de Rehabilitación "Dr. Vicente Arroyabe", conforme se indica a continuación:

JURISDICCION "R" MINISTERIO DE SALUD

U. de O.: R-2-02-08 Centro de Rehabilitación Dr. V. Arroyabe"

SUPRIMESE

Categoría	N° de Cargos
B-1	3

Agrupamiento Profesional Ley 4413

19-30 Hs 1

Agrup. Técnico Escalafón General

TOTAL 4

CREASE

Categoría	N° de Cargos
A-1	4

Agrup. Profesional Ley 4413

TOTAL 4

ARTICULO 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente en la U. de O.: R2-02-08 Centro de Rehabilitación" Dr. Vicente Arroyabe" de Perico, adecuar a partir de la fecha del presente Decreto a las Licenciadas SONIA BEATRIZ NAVARRETE, MONICA LILIAN ANDRADE, CARINA ALEJANDRA DEL VALLE PACHADO Y ELBA MARIA MAMANI, en los cargos Categorías A-1, Agrupamiento Profesional, Ley 4413, de conformidad a lo expresado en el exordio.-Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR**DECRETO N° 6808-IP.-**
EXPTE. N° 222-1390/08.-**SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 OCT. 2010.-**
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:****ARTICULO 1°.-** Dispónese el pago de la BONIFICACION POR TITULO, por el periodo comprendido desde el 01 -01-04 al 28-02-08, al señor Ángel Walter ARJONA CUIL N° 20-14924103-6, Categoría 7- Personal de Planta Permanente de la DIRECCION PROVINCIAL DE PLANEAMIENTO, ESTADISTICA Y CENSOS, por las razones expresadas en el exordio.-Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR**DECRETO N° 6833-H.-**
EXPTE. N° 0516-2616/91.-**SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 OCT. 2010.-**
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:****ARTICULO 1°.-** Autorízase a ESCRIBANIA DE GOBIERNO a confeccionar la correspondiente escritura de Cancelación de Hipoteca a favor de ARTURO MÁXIMO CRUZ, D.N.I. N° 14.089.124, en el carácter de adjudicatario del terreno fiscal individualizado como Lote 07 de la Manzana 201, Padrón A-68.664, ubicado en B° Mariano Moreno, Departamento Dr. Manuel Belgrano.-Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR**DECRETO N° 6843-H.-**
EXPTE. N° 701-153/2010.-**SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 OCT. 2010.-**
VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el MINISTERIO DE SALUD, solicita la incorporación de remanentes correspondientes a la Resolución N° 1229/08, con destino a la compra de Bienes de Capital por \$ 400.000, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2010 a fin de incorporar las partidas presupuestarias correspondientes; Por ello y atento a lo informado por la Dirección Provincial de Presupuesto,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:****ARTICULO 1°.-** Incórrpanse al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ejercicio 2010, las partidas...Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR**DECRETO N° 6847-H.-**
EXPTE. N° 701-818/2010.-**SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 OCT. 2010.-**
VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Ministerio de Salud gestiona transferencia de créditos presupuestarios por un monto de \$ 759.877, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2010 a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes; Por ello y atento a lo informado por la Dirección Provincial de Presupuesto,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ejercicio 2010 Ley 5638, conforme...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 6856-G.-

EXPTE. N° 0412-125-2010.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 OCT. 2010.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto el pase a situación de Disponibilidad del Suboficial Mayor de Policía de la Provincia, PABLO RIVERO, DNI N° 16.665.215, Legajo 10.944, por el término de tres (3) meses, de conformidad con lo previsto por el Artículo 93°, inc. c) de la Ley N° 3758/81 (modificado por Decreto N° 2810-G-01).-

ARTICULO 2°.- Dispónese, a partir del día subsiguiente de finalizada la Disponibilidad determinada por el Artículo precedente, el cese en servicio activo del Suboficial Mayor de Policía de la Provincia, PABLO RIVERO, DNI N° 16.665.215, Legajo 10.944, por encontrarse comprendido en las disposiciones del Artículo 14°, inc. n) de la Ley N° 3759/81 (Retiro Obligatorio, por antigüedad cumplida).-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 6861-G.-

EXPTE. N° 0413-14-2010.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 OCT. 2010.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por dispuesto desde el 01 de Noviembre de 2009 y hasta el 01 de Mayo de 2010, el pase a situación de Disponibilidad del ayudante de 3ra de la Dirección General del Servicio Penitenciario de Jujuy, MARIANO ARISTOBULO RIVERO a tenor de las previsiones del Artículo 47, Inc. b) y 95, Inc. b) del Decreto-Ley N° 20-G-71 (modificado por Decreto N° 4436-G-01).-

ARTICULO 2°.- Téngase por dispuesto desde el 02 de Mayo de 2010, el pase a situación de Retiro Obligatorio del Ayudante de 3ra de la Dirección General del Servicio Penitenciario de Jujuy, MARIANO ARISTOBULO RIVERO, de conformidad con las previsiones del artículo 14°, Inc. k) en concordancia con el Artículo 22°, Inc. c) de la Ley de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad N° 3759/81 (Retiro Obligatorio por Invalidez, por enfermedad desvinculada del servicio).-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 6907-P.-

EXPTE. N° 662-164/10.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 OCT. 2010.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Provincial la "1ra. FIESTA PROVINCIAL DE LAS FLORES"-a realizarse en la Ciudad de San Salvador de Jujuy-entre los días 21 al 24 de octubre de 2010, organizada por la Dirección Provincial de Desarrollo Agrícola y Forestal.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 6919-H.-

EXPTE. N° 222-649/2008 y agdo.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 OCT. 2010.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- RECHAZASE el Recurso Jerárquico interpuesto por la doctora SONIA ESTELA ALFARO, en representación del señor GUILLERMO ALBERTO POMA, en contra de Resolución N° 3617-H-07, dictada por el Ministerio de Hacienda, por los motivos expresados en los considerandos del presente decreto.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 6921-H.-

EXPTE. N° 766-660/2009.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 OCT. 2010.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, solicita la transferencia de créditos entre partidas, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2009 a fin de habilitar las partidas presupuestarias correspondientes;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección Provincial de Presupuesto, y a los fines de su regularización administrativa,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ejercicio 2009 Ley 5608, conforme...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 6970-S.-

EXPTE. N° 0714-01115/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 NOV. 2010.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Tener por designada en carácter de reemplazante con retroactividad al 1° de agosto de 2008 y mientras dure la Licencia Sin Goce de Haberes de la titular Dra. Maria Inocencia Romero, a la Dra. RITA ALEJANDRA TOLAY, DNI N° 17.652.050, CUIL N° 27-17652050-2, en el cargo Categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional Ley 4418, del Hospital "Pablo Soria", de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 6973-S.-

EXPTE. N° 246-013/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 NOV. 2010.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigente, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION "R" MINISTERIO DE SALUD

U. de O.: R02-02-11 HOSPITAL DR. OSCAR ORIAS

SUPRIMIR

Categoría	N° de Cargos
A-4(i-1)	1

Agrupamiento Profesional Ley 4413

TOTAL 1

CREAR

Categoría	N° de Cargos
A-5 (i-1)	1

Agrupamiento Profesional Ley 4413

TOTAL 1

ARTICULO 2° Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, promocionar con retroactividad al 1° de enero de 2010, a la Lic. LORGIA MILA CALDERON RAKELA, CUIL N° 27-18767044-1, en el cargo Categoría A-5 (i-1), Agrupamiento Profesional, Ley N° 4413 de la U. de O.:R2-02-11 Hospital "Dr. Oscar Orías" de Libertador Gral. San Martín, de conformidad a lo expresado en exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 6974-S.-

EXPTE. N° 714-989/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 NOV. 2010.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigente, en la U. de O.: R2-02-02 Hospital "Pablo Soria", conforme se indica a continuación:

SUPRIMASE

Categoría	N° de Cargos
9	1

Agrupamiento de Servicios Generales Escalafón General

TOTAL 1

CREASE

Categoría	N° de Cargos
24	1

Agrup. Servicios Generales Escalafón General

TOTAL 1

ARTICULO 2° Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente disponer la promoción de la Sra. Lelia Olga Matorras, CUIL 27-04590613-8, al cargo Categoría 24, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, de la U. de O.:R2-02-02 Hospital " Pablo Soria", con retroactividad al 1° de enero de 2009, de conformidad a lo expresado en exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 7000-S.-

EXPTE. N° 714-800/05.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 NOV. 2010.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigente, en la U. de O.: R2-02-02 Hospital "Pablo Soria", conforme se indica a continuación:

JURISDICCION "R" MINISTERIO DE SALUD

U. de O.: R2-02-02 HTAL. PABLO SORIA

SUPRIMASE

Categoría	Nº de Cargos
10-30 hrs.	1
Agrup. Técnico Escalafón General	
Total	1

CREASE

Categoría	Nº de Cargos
B-1	1
Agrup. Profesional Ley 4413	
TOTAL	1

ARTICULO 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, en la U. de O.: R2-02-02 Hospital "Pablo Soria", adecuar a la Lic. CLARA SOFIA BEATRIZ FRANCO, CUIL Nº 27-24790019-0, en el cargo Categoría B-1, Agrupamiento Profesional, Ley 4413, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO Nº 7002-S.-

EXPTE. Nº 716-15/09.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 NOV. 2010.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizar el pago de los servicios efectivamente cumplidos por el Sr. MARCELO FABIAN JARA, CUIL Nº 20-27650379-1, en el cargo Categoría 1 (c-4), Agrupamiento Servicios Generales, de U. de O. R2-02-04 Hospital "San Roque", durante el periodo comprendido entre el 10 de septiembre de 2007 y el 30 de noviembre de 2008, de conformidad con lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO Nº 7009-G.-

EXPTE. Nº 0411-111-2008.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 NOV. 2010.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- En el marco de las disposiciones de la Ley Nº 5502 y su Decreto reglamentario Nº 8865-H-07, dispónese con retroactividad al 01 de Enero de 2010, la promoción escalafonaria de la Agente Categoría 19 (Agrupamiento Administrativo), Escalafón General- Ley Nº 3161/74, de la planta de Personal Permanente de la Dirección Provincial del Registro Civil y Capacidad de las Personas, MARIA GLORIA SANCHEZ, CUIL 27-04661253-7, al cargo Categoría 24.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO Nº 7013-H.-

EXPTE. Nº 761-29843-2009.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 NOV. 2010.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a Contaduría de la Provincia a emitir la correspondiente Orden de Pago a favor del INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY, por la suma de PESOS MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON 16/CTVOS (\$ 1.717,16), en concepto de Prestaciones Médicas Asistenciales brindadas a la Sra. LILIANA ADA SOTAR, agente dependiente del Ex Consejo General de Educación, como consecuencia del accidente de trabajo padecido por la afiliada el día 21 de Abril de 2008.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO Nº 7015-H.-

EXPTE. Nº 0701-0435/10.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 NOV. 2010.-

VISTO:

Este Expediente mediante el cual la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud solicita la incorporación al Presupuesto General 2010 de los fondos Remanentes del Ejercicio 2009 pertenecientes al recurso "PAMI", y

CONSIDERANDO

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2010, a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes; Por ello y atento a lo informado por la Dirección Provincial de Presupuesto en las presentes actuaciones a fs. 20/21;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos -Ley Nº 5638 Ejercicio 2010, conforme...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO Nº 7018-H.-

EXPTE. Nº 900-2470/2010.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 NOV. 2010.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Poder judicial de la Provincia de Jujuy, solicita el refuerzo de Partidas varias y;

CONSIDERANDO

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ejercicio 2010, a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2010-Ley Nº 5638, conforme...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO Nº 7039-H.-

EXPTE. Nº 766-00293/10.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 NOV. 2010.-

VISTO:

Este expediente mediante el cual la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social solicita la creación de la Partida de Remanente de Ejercicio Anteriores "Bienes de Capital- Ministerio de Desarrollo Social venta de Pliegos" para el presente Ejercicio 2010; y

CONSIDERANDO

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2010, a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección Provincial de presupuesto en las presentes actuaciones a fs. 89/90;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ley Nº 5638 Ejercicio 2010-, conforme...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO Nº 7059-G.-

EXPTE. Nº 0415-33-2009.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DIC. 2010.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- En el marco de las disposiciones de la Ley Nº 5502 y su Decreto reglamentario Nº 8865-H-07, dispónese a partir del 01 de Enero de 2010, la adecuación escalafonaria del Agente Categoría 18, Escalafón General -Ley Nº 3161/74, de la Planta de Personal Permanente de la Escribanía de Gobierno, JOSE ANTONIO ZAMORA, CUIL 20-08192276-5, al cargo Categoría 24.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO Nº 7081-S.-

EXPTE. Nº 714-1013/09.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DIC. 2010.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, conforme se indica a continuación: JURISDICCION "R" MINISTERIO DE SALUD

U. de O.: R2-02-02 "HOSPITAL PABLO SORIA"

SUPRIMIR

Categoría	Nº de Cargos
7-30 horas	1
Agrup. Servicios Generales Escalafón Gral.	
TOTAL	1

CREAR

Categoría	Nº de Cargos
1-30 horas	1
Agrup. Servicios Grales Escalafón Gral.	
TOTAL	1

ARTICULO 2°.- Designar a la Sra. LIDIA RODRIGUEZ, CUIL Nº 27-20733750-7, en el cargo Categoría 1-30 horas, Agrupamiento Servicios

Generales, Escalafón General, de la U. de O.:R2-02-02 Hospital "Pablo Soria", a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 7096-S.-
EXPTE. N° 721-847/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 DIC. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ejercicios 2010-Ley 5638, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION "R" MINISTERIO DE SALUD

U. de O.: R2-02-09 HOSPITAL "DR. GUILLERMO C. PATERSON"

SUPRIMIR

Categoría	N° de Cargos
2-30 horas	1

Agrupamiento Servicios Generales Escalafón General
TOTAL 1

CREAR

Categoría	N° de Cargos
1-30 horas	1

Agrup. Servicios Generales Escalafón General
TOTAL 1

ARTICULO 2°.- Designase a la Sra. EVARISTA GARCIA, CUIL N° 27-14802867-8, en el cargo Categoría 1-30 horas, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, de la U. de O.:R2-02-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Pátersón" de San Pedro, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 7097-S.-
EXPTE. N° 715-092/10.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 DIC. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION "R" MINISTERIO DE SALUD

U. de O.: R2-02-03 HOSPITAL "DR. HECTOR QUINTANA"

SUPRIMIR

Categoría	N° de Cargos
D (j-2)	1

Agrup. Profesional Ley N° 4418
TOTAL 1

CREAR

Categoría	N° de Cargos
A (j-2)	1

Agrup. Profesional Ley N° 4418
TOTAL 1

ARTICULO 2°.- Designase al Dr. RICARDO ANTONIO SALAZAR, CUIL 20-17861021-0, en el cargo Categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Ley N° 4418, en la U. de O.: R2-02-03 Hospital de Niños "Dr. Héctor Quintana", con retroactividad al 8 de diciembre de 2009, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 7098-S.-
EXPTE. N° 726-254-09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 DIC. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos -Ejercicio 2010-Ley 5638, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION "R" MINISTERIO DE SALUD

TRANSFERIR

DE:

U. de O.: R1 "Ministerio de Salud"

Categoría	N° de Cargos
4 (c-4)	1

Agrupamiento. Técnico Escalafón General
TOTAL 1

A:

U. de O.: R2-02-14 Hospital "Dr. Salvador Mazza"

Categoría	N° de Cargos
4 (c-4)	1

Agrupamiento Técnico Escalafón General
TOTAL 1

ARTICULO 2°.- Designar al Sr. LUCIO PEREZ, CUIL N° 20-17597532-3, en el cargo Categoría 4 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, en la U. de

O.:R2-02-14 Hospital " Dr. Salvador Mazza" de Tilcara, a partir de la fecha del presente Decreto de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 7100-S.-
EXPTE. N° 734-290/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 DIC. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.-Ténganse por cumplidos los servicios efectivamente prestados en el Instituto Superior de Enfermería, "Dr. Guillermo C. Paterson de San Pedro, por la Lic. MONICA ROSA ECHENIQUE, CUIL N° 27-12718721-0, quien se desempeñó con tres (3) hs. cátedras semanales de nivel terciario, en la asignatura "Antropología Cultural", durante el periodo comprendido entre el 01 de noviembre y el 01 de Diciembre del ciclo lectivo 2006, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 7107-S.-
EXPTE. N° 734-274/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 DIC. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.-Ténganse por cumplidos los servicios efectivamente prestados por la Dra. MARIA ALEJANDRA MELANO, CUIL N° 27-20701455-4, en el cargo de 3 horas cátedras terciarias en Clínica Quirúrgica, por el periodo comprendido entre el 31 de agosto y el 30 de noviembre de 2006, en el Instituto Superior de Enfermería " Dr. Guillermo C. Paterson", de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 2°.-Ténganse por cumplidos los servicios efectivamente prestados por la Dr. LINARDO ALBERTO SUAREZ, CUIL N° 20-10690654-9, en el cargo de 3 horas cátedras terciarias en Clínica Siquiátrica, por el periodo comprendido entre el 6 de septiembre y el 30 de noviembre de 2006, en el Instituto Superior de Enfermería "Dr. Guillermo C. Paterson", de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 3°.-Ténganse por cumplidos los servicios efectivamente prestados por la Prof. BLANCA SILVIA BARRIOS, CUIL N° 27-16234307-1, en el cargo de 3 horas cátedras terciarias en Cultura Universal, por el periodo comprendido entre el 7 de agosto y el 4 de noviembre de 2006, en el Instituto Superior de Enfermería "Dr. Guillermo C. Paterson", de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 7133-G.-
EXPTE. N° 200-500-10.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DIC. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.-Declarase de Interés Provincial la realización de la "SEMANA DE LA TRADICION" que, organizada por la Federación Gaucha Jujeña, se realizara en esta Ciudad entre los días 06 al 13 de Noviembre de 2010.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 7252-S.-
EXPTE. N° 714-024/10.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DIC. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.-Téngase por designado en carácter de reemplazante al Dr. FEDERICO JOSE PEROVIC. CUIL 20-23946919-2, en el cargo Categoría A-30 horas, Agrupamiento Profesional Ley N° 4418, en la U. de O.: R2-02-02 Hospital "Pablo Soria", con retroactividad al 21 de diciembre de 2009 y mientras dure la Licencia sin Goce de Haberes de su titular, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 7257-S.-
EXPTE. N° 714-1031/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DIC. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°-Reconocer a favor del Dr. Casiano Daniel Vargas, quien revista en el cargo Categoría C (j-2), Agrupamiento Profesional- Ley 4418, de la U. de O.: R2-02-02 Hospital "Pablo Soria", el derecho a la percepción del adicional por función Jerárquica del 40% con retroactividad al 18 de abril de 2008, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

RESOLUCION N° 72-P.-

EXPTE. N° 661-113/10.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 JUL. 2010.-

EL MINISTRO DE PRODUCCION

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Ratificase la Resolución N° 046/10 DPDG- de la fecha 03 de mayo de 2010, dictada por la DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO GANADERO, por razones expresadas en el exordio.-

Ing. Walter Díaz Benetti
Ministro de Producción

RESOLUCION N° 73-P.-

EXPTE. N° 661-111/10.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 JUL. 2010.-

EL MINISTRO DE PRODUCCION

RESUELVE:

ARTICULO 1°-Ratificase la Resolución N° 44 DPDG-10, dictada por la DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO GANADERO, por razones expresadas en el exordio.-

Ing. Walter Díaz Benetti
Ministro de Producción

RESOLUCION N° 93-P.-

EXPTE. N° 661-185/10.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 3 AGO. 2010.-

EL MINISTRO DE PRODUCCION

RESUELVE:

ARTICULO 1°-Ratificase la Resolución N° 92 DPDG/10, dictada por la DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO GANADERO, por razones expresadas en el exordio.-

Ing. Walter Díaz Benetti
Ministro de Producción

RESOLUCION N° 177-P.-

EXPTE. N° 661-481/10.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DIC. 2010.-

EL MINISTRO DE PRODUCCION

RESUELVE:

ARTICULO 1°-Ratificase la Resolución N° 296- DPDG- de la fecha 25 de noviembre de 2010, dictada por la DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO GANADERO, por razones expresadas en el exordio.-

Ing. Walter Díaz Benetti
Ministro de Producción

RESOLUCION N° 2300-E.-

EXPTE. N° 1056-3981/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 JUL. 2010.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Dejar establecido que el reconocimiento efectuado por Resolución N° 433-E-08 de fecha 25 de marzo de 2008, a la Sra. SILVIA ELENA AGUIAR, DNI N° 17.909.114, Bedel titular de la Escuela N° 235 de Yala de la cantidad de doscientas treinta y dos (232) horas trabajadas en turno extraordinario durante su desempeño en la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales, cuyo traslado transitorio fuera dispuesto mediante Resolución N° 737-A.R.H-2006 obrante a fs. 40 lo es al solo efecto de destinarlas al uso de francos compensatorios.-

Prof. Elva Liliana Domínguez
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 5097-E.-

EXPTE. N° 1050-964/09.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 JUN. 2009.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Autorizase el Área de Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración, dependiente del Ministerio de Educación, la erogación que demande el pago del auspicio publicitario en el Programa Radial "La Media Tarde", de Radio Visión Jujuy y que se emite por LW8 Radio San Salvador de

Jujuy, por un monto mensual de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), por el periodo comprendido entre los meses de abril a diciembre de 2009.-

María Eugenia Bernal
Ministerio de Educación

MUNICIPALIDAD DE LIBERTADOR GENERAL DE SAN MARTIN

DECRETO N° 028368/11.-

LDOR. GRAL. SAN MARTÍN, 26 ENE. 2011.-

VISTO:

El llamado a Licitación Pública N° 15 convocada por esta Municipalidad para la compra de mercaderías, y

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada licitación será destinada para realizar la compra de mercaderías varias para el Programa Alimentario Municipal (P.A.M.) y para el área de Acción Social, aprobada por Decreto Municipal N° 028162 de fecha 17 de diciembre de 2010.

Que, en vista de la falta de presentación de oferentes al llamado a licitación pública, constatado según actuación notarial N° A-00663632 del Escribano Público Nacional Gonzalo Ignacio Toro, se dispone declarar desierto el llamado a Licitación Pública N° 15.

Por ello el Intendente Municipal en uso de las facultades que les son propias y conferidas por Ley:

D E C R E T A

ARTICULO 1°- Declárase desierto el Llamado a Licitación Pública N° 15 convocada por esta Municipalidad para la compra de mercaderías varias para ser destinadas para el Programa Alimentario Municipal (P.A.M.) y para el área de Acción Social de esta Municipalidad.

ARTICULO 2°- Notifíquese de lo dispuesto a todas las áreas intervinientes del Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 3°- Comuníquese lo dispuesto a todas las áreas, intervinientes del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante para su conocimiento y demás fines. Cumplido, archívese.

Dr. Ramón Jorge Ale
Intendente

02/04/07 FEB. LIQ. N° 92828 \$ 30,00.-

LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACION

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2011

OBJETO DEL LLAMADO: CONSTRUCCION DE 8 AULAS Y MODULO DE CIRCULACIONES EN LA ESCUELA DE EDUCACION TECNICA N° 2 "PROFESOR JESUS RAUL SALAZAR".-

UBICACIÓN: CALLE BRASIL ESQUINA RIO SAN FRANCISCO – BARRIO MARIANO MORENO – S.S. DE JUJUY

APERTURA: 22 DE FEBRERO DE 2011 A HORAS 10:00, EN CALLE GÜEMES N° 1092 – PRIMER PISO – S. S. DE JUJUY

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.993.220,45 - PESOS UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS.-

PLIEGO E INFORMES: Secretaria de Infraestructura Educativa – Juana Manuela Gorriti N° 688 – Planta Alta - San Salvador de Jujuy – A partir del 07 de febrero de 2011 de 8:00 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4244065.

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en calle Güemes N° 1092 – Primer Piso - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado en otras dependencias del Ministerio de Educación.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL CON CERO CENTAVOS), mediante deposito en cuenta corriente del Banco Macro N° 3-200-0940203665-5

02/04/07 FEB. LIQ. N° 92845 \$ 50,00.-

PRESIDENCIA DE LA NACION

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,

INVERSION PÚBLICAS Y SERVICIOS

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Privada Nacional del siguiente servicio:

LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL N° 02/2011

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE SEGADORAS HIDRAULICAS.

TIPO DEL BIEN: Provisión de dos segadoras hidráulicas, articuladas de tres cuerpo y de gran porte. Destinada a las actividades de conservación de Rutas Nacionales existentes y las diversas actividades de mantenimiento que se desarrollan, en el ámbito de la Dirección Nacional de Vialidad – Sede del 6° Distrito - Jujuy.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos; Ciento Sesenta Mil con 00/100 (\$ 160.000,00). Referido al mes Diciembre de 2010.

APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 18 de Febrero del 2011 a las 13:00 hs.

FECHA DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: A partir del 10 de Febrero de 2011.

PLAZO DE ENTREGA: Quince días, una vez recepcionada y conformada la Orden de Compra.

VALOR DEL PLIEGO: Sin costo.-

LUGAR DE APERTURA: DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD sita en la Avda. Santibáñez N° 1312, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO: Unidad Operativa de Compras de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD sita en la Avda. Santibáñez N° 1312, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.

04/07/09 FEB. LIQ. N° 92846 \$ 50,00.-

REMATES

SERGIO ALBERTO ESCUDERO

MARTILLERO PÚBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28

“JUEVES 10 DE FEBRERO DE 2011 A HS. 18,00 EN CALLE NICOLAS AVELLANEDA N° 740 DEL B° CUYAYA”

JUDICIAL SIN BASE DE: 2 COLECTIVOS – MUEBLES - REPUESTOS – CHATARRA - ETC.-

DRA. AMALIA INES MONTES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7, Secretaria n° 13, en el **Expte. N° B-9095/96 y B-133167/05 (Por acumulación)**, caratulado: QUIEBRA DE TACITA DE PLATA S.R.L., comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial, SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, libre de todo gravamen, en el estado en que se encuentran y comisión de ley al martillero a cargo del comprador del 10%, “el DIA 10 de FEBRERO del 2011, a Hs. 18:00, en CALLE NICOLAS AVELLANEDA N° 740, del Barrio Cuyaya”, de San Salvador de Jujuy: a) SEIS (06) LOTES DE BIENES MUEBLES – REPUESTOS – ACCESORIOS – CHATARRA, ETC.: Repuestos de electricidad; cajas de dirección, extremos, rodamientos, bujes; chatarra, bancos de trabajos, estanterías, mostrador, etc.- b) DOS (02) AUTOMOTORES (COLECTIVOS) INDIVIDUALIZADOS COMO: 1°) Automotor Dominio VLU-792, Fábrica: Mercedes Benz Argentina S.A.F.I.C.I., Marca: Mercedes Benz, Modelo: L 1114/48, Tipo: Chasis C/Cabina, Motor: dado de baja, Número de Chasis: 341.036-15-048428, Marca de Chasis: Mercedes Benz, Año: 1980.- 2°) Automotor Dominio VUI-625, Fábrica: Mercedes Benz Argentina S.A.F., Marca: Mercedes Benz, Modelo: 0170/55, Tipo: Chasis S/Cabina, Motor N° 341.943-10-086769 Marca Mercedes Benz, Número de Chasis: 341.252-10-003294, Marca de Chasis: Mercedes Benz, Año: 1983.- EXHIBICIÓN: de muebles – repuestos, etc., como así también de la unidad individualizada con el dominio VUI-625, los días 08 y 09 de Febrero de 2011 de 17,00 a 19,00 horas, en predio de calle Nicolás Avellaneda N° 740 del Barrio Cuyaya, de la ciudad de San Salvador de Jujuy. La unidad dominio VLU-792 y el lote de chatarra, los días 08 y 09 de Febrero de 2011 de 17,00 a 19,00 horas, en predio de calle 12 de Octubre esquina España, del Barrio Santa Rosa de ciudad Perico, en ambos predios se procederán a entregar las respectivas guías de remates. OBSERVACIONES: Los futuros compradores deberán retirar sus bienes adquiridos dentro de las 72 hs. posteriores al remate, siendo responsabilidad de cada uno la guarda y custodia de los mismos, a partir de la adquisición en la subasta, como así también de la inscripción, tramitación, en legal forma en el registro pertinente, con lo que respecta a los bienes registrables (colectivos). Demás antecedentes se encuentran agregados en los presentes autos y podrán ser consultados en el Juzgado, en horarios de atención al público y/o una hora antes de la subasta. Mayor información podrá recabarse al Tel. 0388-155816078, Martillero Sergio Escudero. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 27 de Diciembre del 2010. DRA. LUISA CARMEN BURZMIŃSKI, c/ Firma Habilitada.-

04/07/09 FEB. LIQ. N° 92836 \$ 30,00.-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

Dra. NOEMI ADELA DEMATTEI DE ALCOBA, Vocal de la Sala II Cámara Civil y Comercial de la ciudad de San Salvador de Jujuy y Presidente de Tramite en el **Expte. N° B-237576/2010. ORDINARIO POR ESCRITURACION: GUERRERO ORTEGA JAIME RUBEN c/ CUELLAR, PRUDENCIO MANUEL.** Ordena publicar las siguientes Providencias: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DE AGOSTO DE 2010. I.- Téngase por presentado al Dr. ELBIO NICOLAS ZUBIETA, quien lo hace en representación del Sr. RUBEN GUERRERO ORTEGA, a merito de las copias del Poder General Para Juicios, que debidamente juramentada acompaña a fs. 8 de autos, por parte y constituido domicilio legal.. II.- Previo a todo trámite y atento a lo solicitado líbrese oficio como se pide a la Policía de la Pcia. y al Juzgado Electoral a fin de que informe el ultimo domicilio conocido del Sr. MANUEL CUELLAR PRUDENCIO.- III.- Cumplido que fuere lo precedentemente ordenado de la demanda ordinaria deducida, córrase TRASLADO a MANUEL CUELLAR PRUDENCIO, con las copias respectivas para que la conteste dentro del termino de QUINCE DIAS hábiles; contados a partir de la notificación de la presente providencia, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho para hacerlo, si así no lo hiciere (art. 298 del C.P.C.) IV.- Intímese al accionado, para que dentro del plazo precedentemente señalado, constituya domicilio legal dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarle las posteriores resoluciones cualquiera fuere su naturaleza por Ministerio de Ley. V.- Notificaciones en Secretaria

Martes y Jueves o el siguiente día hábil, si alguno de ellos fuere feriado.- VI- VII.- Notifíquese por cedula y al demandado al domicilio denunciado. FDO. DRA. NOEMI ADELA DEMATTEI DE ALCOBA VOCAL PRESIDENTE DE TRAMITE ANTE MI DRA. LIS M. VALDECANTOS. SECRETARIA. Providencia de fs. 35: “San Salvador de Jujuy 16 de Noviembre de 2010. I.- Proveyendo a la presentación de fs. 34 atento a lo solicitado por el Dr. ELBIO NICOLAS ZUBIETA y las constancias de autos, notifíquese al accionado MANUEL CUELLAR PRUDENCIO mediante EDICTOS , los que se publicaran por TRES VECES en CINCO DIAS en el Boletín Oficial y un Diario Local II.....III.- Notifíquese por cedula”. FDO. DRA. NOEMI ADELA DEMATTEI DE ALCOBA VOCAL PRESIDENTE DE TRAMITE ANTE MI DRA. LIS M. VALDECANTOS. SECRETARIA.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Noviembre de 2010.

31 ENE. 02/04 FEB. LIQ. N° 92824 \$ 30,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

CELULA DE NOTIFICACION: Por la presente se le hace saber a Ud., que en el **EXPTE N° 340/08**, caratulado: ZENARRUZA JUAN ABOGADO APOD. DE LA EMPRESA BALUT HNOS SRL INTERPONE RECURSO JERARQUICO CONTRA LA RESOLUCION N° 199-G-2008 DICTADA POR EL SR. MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.-Ag. Exp. N° 400-6970/06, 419-575/06.- Se ha dictado el siguiente acto administrativo: “**DECRETO N° 6901-G.- SAN SALVADOR DE JUJUY 26 Oct. 2010. VISTO Y CONSIDERANDO...EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: ARTICULO 1°.-** Hacer lugar al Recursos Jerárquico Interpuesto por razón social BALUT Hnos. SRL, a través de su apoderado Dr. Juan Zenarruza, en contra de la Resolución N° 199-G-08 dictada por el Ministerio de Gobierno y Justicia.- **ARTICULO 2°** Concordante con el Artículo precedente, revocase en todo su término la Resolución N 445-DPT-06 dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Resolución N° 199-G-08 dictada por el Ministerio de Gobierno y Justicia.- **ARTICULO 3°** Por Secretaria General de la Gobernación notifíquese al recurrente. **ARTICULO 4** Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Trabajo y Ministerio de Gobierno y Justicia a los efectos dispuestos por el Artículo 2°.- Firmado: Dr. WALTER B. BARRIONUEVO-Gobernador- Dr. PABLO LUIS LA VILLA- Ministro A/C Jefe de Gabinete- Dr. PABLO LUIS LA VILLA.- Ministro de Gobierno y justicia.-

31 ENE. 02/04/07/09 FEB. S/C.-

La Dra. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR, Vocal de la Sala Primera de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy y Presidente del trámite en el **Expte. N° B-183.539/08** caratulado “ORDINARIO POR COBRO DE PESOS. BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO C/ S.O.S. URGENCIAS MECANICAS JUJUY DE PROPIEDAD DE LA RAZON SOCIAL CONFIANZA SERVICIOS SOCIALES S.R.L.”, hace saber a S.O.S. URGENCIAS MECANICAS DE PROPIEDAD DE LA RAZON SOCIAL CONFIANZA SERVICIOS SOCIALES S.R.L que se ha dictado la siguiente providencia: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de OCTUBRE de 2010.- Al escrito de fs. 90: Atento el informe actuarial y a lo solicitado, desé a la accionada S.O.S. URGENCIAS MECANICAS DE PROPIEDAD DE LA RAZON SOCIAL CONFIANZA SERVICIOS SOCIALES S.R.L, por decaído el derecho a contestar la demanda incoada en su contra. Asimismo, decretase su rebeldía. No habiendo constituido domicilio legal, notifíquese la presente por Edictos y las posteriores providencias por Ministerio Ley.- A tales fines publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un diario local por Tres Veces en cinco días, haciéndose saber que se tendrá por notificado a partir de la última publicación de los mismos (art. 162 del C.P.C.).- Cumplido que sea, designase al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.- Notifíquese por cédula.- Fdo. Dra. MARIA R. CABALLERO DE AGUIAR – Pte. De trámite; ante mí: Sra. MARIA T. BARRIOS – Secretaria”.-Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS, haciéndose saber que se tendrá por notificado desde la última publicación de los mismos (art. 162 del C.P.C.).- SAN SALVADOR DE JUJUY, noviembre 24 de 2.010.-

02/04/07 FEB. LIQ. N° 92832 \$ 30,00.-

Dr. Roberto Siufi, Juez Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-220.172/09**, caratulado: “APREMIO: MUNICIPALIDAD DE PALPALA C/ MIROSLAO CHOP – SALGADO MARIA ELENA” Notifíquese por Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial y un diario local, Tres Veces en

Cinco Días a los demandados Sres. MIROSLAO CHOP y MARIA ELENA SALGADO la siguiente RESOLUCION de fs. 38: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 9 de DICIEMBRE del 2010.- AUTOS Y VISTOS:....- RESULTA:....- CONSIDERANDO:....- RESUELVE: I.- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por la MUNICIPALIDAD DE PALPALA en contra de los SRES. MIROSLAO CHOP y MARIA ELENA SALGADO, hasta hacerse del íntegro pago del Capital reclamado, o sea la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON TRECE CTVOS. (\$ 1.321,13) con más el interés promedio de la Tasa Activa que establece el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales (Art. 565 del C. Civil) desde la mora y hasta el efectivo pago.- II.- Diferir la regulación de los honorarios profesionales correspondientes a los letrados intervinientes hasta tanto exista Planilla de Liquidación definitiva (Acordada N° 30/84 del Excmo. S.T.J.) y debiéndose dar cumplimiento con la Resol 689 de la A.F.I.P. – D.G.I.- III.- Hacer efectivo el apercibimiento ordenado a fs. 22, mandándose notificar la presente Resolución por cédula y Edictos.- IV.- Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.).- V.- Agregar copia en autos, hacer saber, etc.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI – Juez – Ante mí: Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER: SECRETARIA".- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 09 de DICIEMBRE de 2010.- Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER, Secretaria.-

04/07/09 FEB. LIQ. N° 92843 \$ 30,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, **REF. EXPTE. B-243186/10**, se hace saber que se inició el trámite de cambio de nombre AMBROSIA CONCEPCION GALIAN por CONCEPCION AMBROSIA GALIAN, pudiéndose formular oposición al mismo dentro de los QUINCE DIAS HABILES, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de hacerse lugar a lo solicitado, a cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por una vez al mes durante dos meses.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de diciembre de 2010.- Secretaria Dra. Beatriz Borja.-

04 FEB. 04 MAR. /11 LIQ. N° 92841 \$ 30,00.-

EDICTOS DE CITACION

DE ACUERDO AL EXPTE. N° 646-227-S/10.-

Ref. Expte. N° 646-227-S/10.- Actuación Judicial N° 642/10 "investigación preliminar por presunta falsificación de guía de exportación N° 00010219 RC de Quina de Prov. de Jujuy Empresa Alegre Gustavo Fabián" (Expte. N° SAyDS N° 2155/08).- La Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales, en el expte. N° 0646-227/2010, **cita y emplaza** al SR. TOMAS RODRÍGUEZ para que en el término DE CINCO (5) DIAS a partir de la última publicación, comparezca en San Martín 518, San Salvador de Jujuy, en horario de 8:00 a 12:00 hs a los fines de que tome conocimiento de los obrados de referencia, formule su descargo y ofrezca todas las pruebas que hagan a su derecho. Deberá asimismo dar cumplimiento a las siguientes formalidades: a) Constituir domicilio legal dentro del radio de los 3 Km. del asiento de esta DPPA y RN; b) La documentación que presente deberá ser original o copia debidamente certificada; c) Si actuara por apoderado o en nombre de alguna persona jurídica, deberá acreditar la personería invocada, y demás requisitos dispuestos por el Art. 19 del Decreto 5606/02.- Publíquese por tres veces en cinco días. Firmado: DON HÉCTOR RAUL IBARRA – DIRECTOR PROVINCIAL DE POLITICAS AMBIENTALES Y RECURSOS NATURALES.- Dado en la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los veintiocho (28) días del mes de Enero de dos mil once.-

02/04/07 FEB. LIQ. N° 92835 \$ 30,00.-

Dr. ROBERTO SIUFI-Juez Titular del Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-242188/10: DECLARACION DE AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO** solicitada por LEDEZMA TORRES MARIA POR VASQUEZ TORRICO, MARIO" **cita y emplaza** al presunto ausente MARIO VAZQUEZ TORRICO a fin de que comparezca por ante éste Juzgado a hacer valer derechos en el término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local una vez por mes durante seis meses.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 7 de diciembre de 2010.- Dra. MARIANA DRAZER-Secretaria.-

04 FEB. 04 MAR. 04 ABR. 04 MAY. 06 JUN. 04 JUL. /11 LIQ. N° 92839 \$ 60,00.-

EDICTOS SUCESORIOS

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16 DE SAN PEDRO DE JUJUY, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de **DON RICARDO ROLANDO OLMOS (EXPTE. N° A-47255/10)**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local TRES VECES EN CINCO DIAS.- SAN PEDRO DE JUJUY, 29 de diciembre de 2010.-

02/04/07 FEB. LIQ. N° 92829 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por TREINTA DIAS, a los herederos de **HUGO**

MURILLO 7.243.798.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Beatriz Borja.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de diciembre de 2010.-

02/04/07 FEB. LIQ. N° 92802 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DIAS, a los herederos y acreedores de **RAIMUNDA CRUZ**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Norma Farach de Alfonso.- SAN SALVADOR DE JUJUY.-

02/04/07 FEB. LIQ. N° 92833 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de **MERCEDES REINAGA DNI N° 9.637.967**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Luisa Carmen Burzmiński c/ firma habilitada.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 1 de diciembre de 2010.-

02/04/07 FEB. LIQ. N° 92834 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **DOÑA OLGA GERHARD**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN el término de CINCO DIAS.- Secretaria por Habilitación: Dra. Susana Inés Ferreira de Di Pietro.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 1 de diciembre de 2010.-

04/07/09 FEB. LIQ. N° 92842 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **MARIA INES AGUIRRE BENGEOA, L.C. 2.792.478**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Martina Cardarelli.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de noviembre de 2010.-

04/07/09 FEB. LIQ. N° 92844 \$ 25,00.-

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-244010/10, caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO DE VICTORINO GUTIERREZ FERNANDEZ", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **VICTORINO GUTIERREZ FERNANDEZ-DNI N° 7.636.682** por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria Habilitada: Maria Juliana Vercellone.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de noviembre de 2010.-

04/07/09 FEB. LIQ. N° 92837 \$ 25,00.-

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-242.778/10 caratulado: SUCESORIO DE: RIVERA, TOMAS" cita y emplaza por el termino de TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de **TOMASA RIVERA, L.E. N° 3.632.751**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Mariana del Valle Drazer.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de diciembre de 2010.-

04/07/09 FEB. LIQ. N° 92840 \$ 25,00.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria N° 1, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-245.787/10 caratulado: SUCESORIO DE: ADRIAN CARLOS ALVAREZ," cita y emplaza por el termino de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ADRIAN CARLOS ALVAREZ, D.N.I. N° 8.086.859**.- Publíquese por TRES VECES EN CINCO DIAS en el Boletín Oficial y un diario local.- Secretaria: Dra. Maria Josefina Vercellone.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de diciembre de 2010.-

04/07/09 FEB. LIQ. N° 92838 \$ 25,00.-